



(*) LEY N° 78

**PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1976:
MODIFICACION.**

Sanción y Promulgación: 14 de Octubre de 1976.

Publicación: B.O.T. No publicada.

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1976 destinado a atender las erogaciones a que se refieren los Anexos del artículo siguiente, conforme al detalle obrante en planilla anexa I al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Territorial conforme al detalle obrante en planillas anexas II y III del presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.